

PASO A PASO PARA LA RESPUESTA A UNA PQRSD EN EL GESDOC.

1- El radicado de la PQRSD llega al correo electrónico de la dependencia generando una alerta.

notificacionesgesdoc@inpec.gov.co
para mí ▾

Tiene un nuevo documento en el sistema de gestión documental
El número de radicación es: Radicado interno: [Ver el documento](#)

2- Se da clic en **Ver el documento** donde podrá evidenciar el formulario y la información de la PQRSD. [Ver el documento](#)

3- El responsable del proceso de la trazabilidad analiza y verifica la PQRSD para atender el requerimiento.

Ver documento 2022ER0078154
Información General
Tipo de Comunicado
Tipo de Documento
Tiempo de respuesta
Resumen de la Información

4- Generar la respuesta al ciudadano mediante oficio y vinculando a la PQRSD (ER) atendiendo el requerimiento del ciudadano a satisfacción.

NOTA: El Grupo de Atención al Ciudadano ha dispuesto el seguimiento al cumplimiento con la respuesta en términos de ley, el cual a sido denominado “semáforo” en la bandeja de entrada de la dependencia significa:

Amarillo: Próximo a vencer

Rojo: Fuera de términos.

Con el objetivo de que los responsables del proceso cumplan en términos de ley

